



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

CONSTANCIA SECRETARIAL: diecisiete (17) de febrero de 2022, al despacho de la señora Juez solicitud de conciliación, para fijar fecha dentro de la solicitud de declaración extrajudicial. Al despacho Prueba anticipada. radicado con el Nro. 8501540890012022-00025-00. para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

Juzgado Promiscuo Municipal De Chámeza Casanare
Chámeza - Casanare, Diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: AUTO ADMITE DECLARACION Y FIJA FECHA
Solicitante: JIMMY GUTIERREZ GORDILLO.
Solicitado: OFELIA ALFONSO RIAÑO
Radicación: 85015-40-89-001-2022-00025-00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el señor **JIMMY GUTIERREZ GORDILLO**, en el que requiere al señor **OFELIA ALFONSO RIAÑO**, con el fin de recepcionar declaración de un acuerdo, Por tanto, este despacho

DISPONE:

FIJAR FECHA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE CONCILIACION

En consecuencia, de lo anterior, fíjese el próximo Miércoles veintitrés (23) de febrero de 2022, a la hora de las dos de la tarde (02:00) pm. Cumplido el objeto de la solicitud, ordénese la Terminación y como consecuencia el archivo del mismo.

NOFITIQUESE y CUMPLASE,

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Jueza

<p>República de Colombia</p> <p>Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza – Casanare</p> <p>CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)</p> <p>El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 006, hoy 18/02/2022 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.</p> <p>LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ Secretaria</p>
